



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216930375951
Fecha: 07-05-2021



Condelario

Página 1 de 1

Cerca colegio Lord Bonilla

20

Bogotá, D.C.

693 AGP

Señor:

DORIS ZAMBRANO

Carrera 41 A Bis NO 68 – G 41 Sur

Ciudad

Asunto: Respuesta Petición

Referencia: Radicado No 20216910047292

Atento saludo.

En relación con la petición de la referencia, en la que vale destacar, en la que vale la pena destacar "(...) junta de acción comunal del sector las palmas nos permitimos informar a usted de una manera cordial que en la carrera 41 con 69 b a la carrara 1 con 69 B, algunas personas retiraron una baranda de protección para que los vehículos no se salgan y generen tragedias lamentables, esta baranda la quitaron con el fin de poner diferentes casetas en espacio público y vender productos en horas de la noche, manifiestan tener permisos de la alcaldía (...)" me permito informar que se ordenó visita técnica por parte del Área de Gestión Policiva a fin de determinar la infracción y si es del caso informar si son las Inspecciones de policía la competente para adelantar la actuación administrativa si hubiere lugar.

Cordialmente,

HONORABLE GUILLERMO GARCÍA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Liliana J. Sinisterra Rey / Abogada AGP

Revisó: Leydi Yohanna Amórtegui / Abogada Contratista / AGP

Revisó: Mireya Peña García / Profesional Especializado 222 grado 24 / ÁGP

Revisó: Aprobó: Carolina Calle / Profesional Especializado Apoyo Despacho ALCH

Alcaldía Local de Ciudad

Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110

Versión: 05


Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2021-691-004729-2
2021-04-13 11:41 - Folios: 1 Anexos: 5
Destino: Área de Gestión Policial
Rem/D: DORIS ZAMBRANO



22 de febrero del 2021

Señor alcalde
Horacio Guerrero

A.L.C.B

Doris Zambrano

La junta de acción comunal del sector las palmas nos permitimos informar a usted de una manera cordial que en la carrera 41 con 69 b a la carrera 1 A con 69 b, algunas personas retiraron una baranda de protección para que los vehículos no se salgan y generen tragedias lamentables.


Esta baranda la quitaron con el fin de poner diferentes casetas en espacio público, y vender productos en horas de la noche, manifiestan tener permisos de la alcaldía, pero dicha situación a generado inseguridad con amigos de lo ajeno, prestándose robos tanto a las personas que llegan tarde de la noche como en las casas.

Igualmente solicitamos de su colaboración para que nos mejore la iluminación, ya que se encuentran varias de las lámparas publicas en mal estado, y no ha sido posible que se haga el arreglo por medio de la empresa.

Acudimos a usted como líder de nuestra localidad y el único que nos puede ayudar

Anexo fotos y firmas de todos los dignatarios de la junta y de algunas personas que no están de acuerdo con dichas casetas

Quedamos atentos a cualquier situación.

c.c.c.c. 

Vivante A. Burgos B
VICE PRESIDENTE

Kra 42. #686-56
Tel: 715 7879.

anexas: 5 fotos

Doris Zambrano
Cra 41 A BIS NO 68 641 SUR
2- me Elise Cecilia

Doris Zambrano
Doris Zambrano
20939752
302 4682325
Kra 41 A BIS #686-415
Sector las palmas
Arborizadora AITA

LEIDY POPAYAN HURTADO

OLGA HURTADO

Ana Beatrice fonsaca

Heiner steven Rojas

Yanluis Torres Zambrano

CILIBERTO ZAMBRANO ZIVERA

Sergio daniel Salazar Torres

Olga Lucia Torres Zambrano

SANTOSO C.

Ana Lucia Vargas

Omar mauricio gelindo H.

Gina Tatiana Galindo

BRANDON VILLANUEVA C.

Jamy Galindo. D

STELLA DIAZ

SINETH GALINDO

Steven Pineda

STIVEN HERRETO

Bogota 13 de febrero de 2021

Señores

Junta de Acción Comunal

Las Palmas.

Ciudad Bolívar

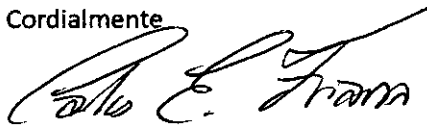
Por medio de la presente, comento que seria bueno, por seguridad de la comunidad que solicitaran desmontar el puesto de servicio de Chaza que se colocó fijo con madera en la parte de el espacio publico que se encuentra dentro del lindero que pertenece a nuestro barrio.

No cabe señalar que el derecho al trabajo no se le quita a nadie pero seria bueno que dejaran el puesto ambulante móvil (de colocar cuando inicien labores y de quitar cuando terminen).

Ya que durante el tiempo que la persona que coloco esa chaza, no se encuentra, es foco de inseguridad y de espacio para que personas no deseadas, permanezcan allí haciendo cosas indebidas que perjudican al sector.

Cabe anotar que es una buena idea y posibilidad de ingreso económico para quienes tienen esa iniciativa y da lugar para que nuestro mirador sea conocido por personas que quieren tener **un rato sano de esparcimiento,,,,** pero durante el tiempo que la persona que monto la chaza en madera, apropiándose de un sector publico no se encuentra en el sitio, se convierte en un posible problema para la comunidad.

Cordialmente



79 500767

22 de febrero del 2021

Señor alcalde

Horacio Guerrero

A.L.C.B

La junta de acción comunal del sector las palmas nos permitimos informar a usted de una manera cordial que en la carrera 41 con 69 b a la carrera 1 A con 69 b, algunas personas retiraron una baranda de protección para que los vehículos no se salgan y generen tragedias lamentables.

Esta baranda la quitaron con el fin de poner diferentes casetas en espacio público, y vender productos en horas de la noche, manifiestan tener permisos de la alcaldía, pero dicha situación a generado inseguridad con amigos de lo ajeno, prestándose robos tanto a las personas que llegan tarde de la noche como en las casas.

Igualmente solicitamos de su colaboración para que nos mejore la iluminación, ya que se encuentran varias de las lámparas publicas en mal estado, y no ha sido posible que se haga el arreglo por medio de la empresa.

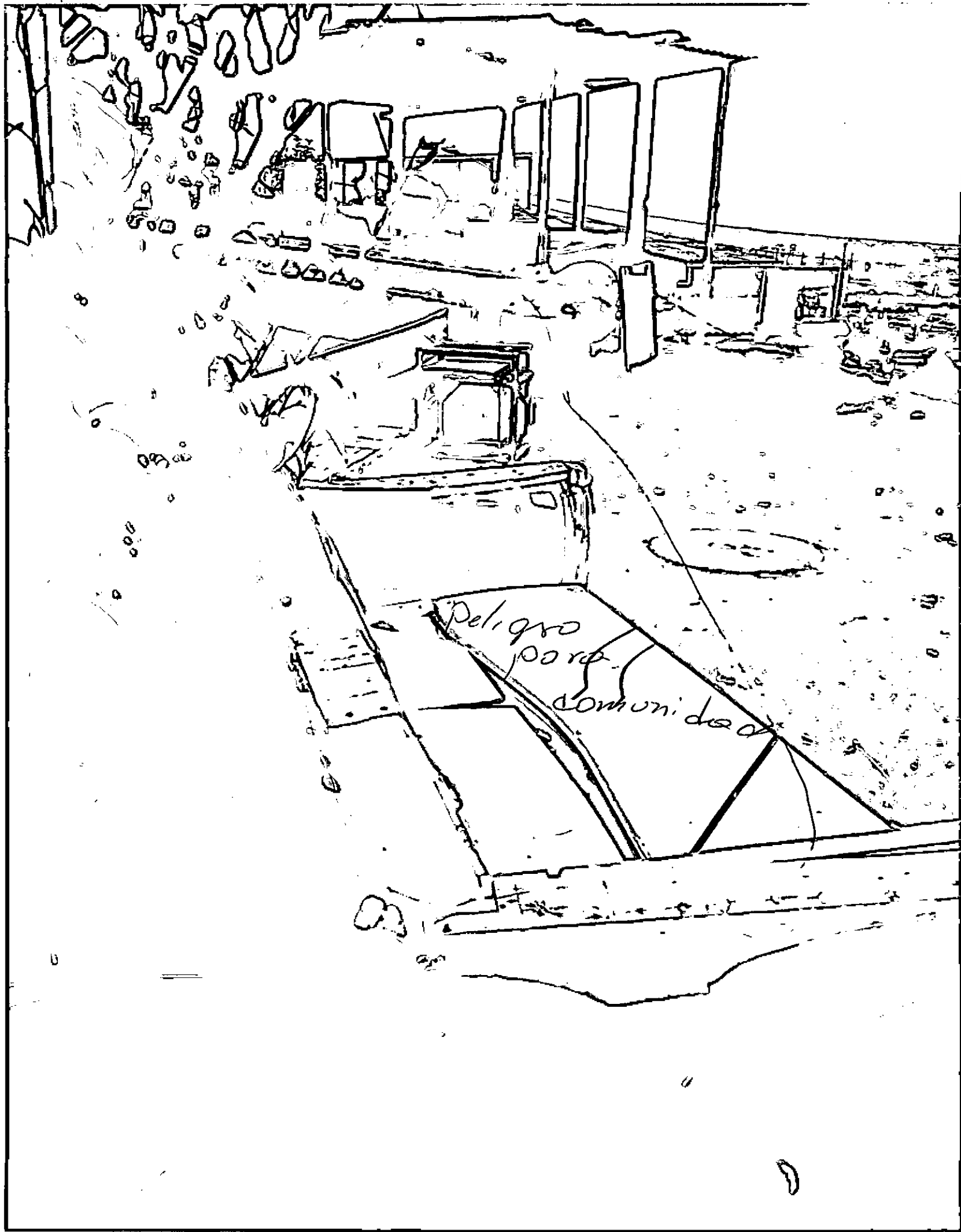
Acudimos a usted como líder de nuestra localidad y el único que nos puede ayudar

Anexo fotos y firmas de todos los dignatarios de la junta y de algunas personas que no están de acuerdo con dichas casetas

Quedamos atentos a cualquier situación.

ccc-1

*27
Elisa* *Escalante*



Peligro
por la
Comunidad



PTA 1



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 04-05-2021

Yo Alexder Jose Grandos Novoa identificado con cédula de ciudadanía número 6716645 de Pto Leguizamo, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
70216930375951		Voris Zambrano	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	La Carrera 47A Bis con #68 llega hasta la letra C		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Alexder Jose Grandos Novoa
Firma	
No. de identificación	6716645

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.